

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 14 de octubre de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy, son las siguientes:

- Ordenanza N° 008-2021/ALL/MDPN, norma que aprueba el Programa “Declara tu Predio”, para la actualización tributaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en el Distrito de Punta Negra.

La Ordenanza N° 008-2021/ALL/MDPN tiene por objeto otorgar incentivos tributarios para la presentación voluntaria de la declaración jurada de inscripción o rectificación del Impuesto Predial o presentación de Declaración Jurada como resultado del proceso de fiscalización de predios.

Los beneficios tributarios otorgados por la Ordenanza N° 008-2021/ALL/MDPN son los siguientes:

- Condonación del 100% de interés del Impuesto Predial (fiscalizado).
- Condonación del 100% de interés de Arbitrios Municipales (fiscalizados).
- Condonación de la Multa Tributaria (fiscalizada), siempre y cuando cumpla con el pago de las diferencias generadas.

Los requisitos para acogerse a los beneficios de la Ordenanza N° 008-2021/ALL/MDPN son los que se indican a continuación:

- a) Presentar la Declaración Jurada por omisión o subvaluación, de manera voluntaria o promovida por la Administración Tributaria respecto del Impuesto Predial y la Tasa de Arbitrios Municipales.
- b) Permitir el levantamiento de información predial que se realice en su(s) predios y cumplir con presentar la Declaración Jurada correspondiente al proceso de fiscalización.
- c) Pagar el Impuesto Predial, debidamente determinado, de los años acotados de forma anual o a discreción de la Gerencia de Administración Tributaria.

El plazo de vigencia de los beneficios de la Ordenanza N° 008-2021/ALL/MDPN regirá hasta el último día de diciembre del año 2021.

- Ordenanza N° 0232-MPCH, norma que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.